



# Gobierno de Chile

GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA  
10891471



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1343

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 07 de Julio de 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20481 del 18/12/2010 de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución exenta N°411 del 19/01/2011 de la subsecretaría del Interior, la resolución exenta N°141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial Cordillera, y

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

## RESUELVO:

**APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente-	0504-0315-0100001309
Cuenta Presupuestaria	22.08.007 Gastos Movilización y Peaje.
Nº del Cheque	000043-4
Cuenta contable	532080707 Gastos Movilización y Peaje.
Nombre del Proveedor	Soc. Concesionaria Autopista Central S. A.
Rut	96.945.440-8
Valor	\$ 5.688.-
Glosa	Paga Factura Electrónica N°1154516.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA  
MINISTRO DE FE- ABOGADO  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
CORDILLERA

CKP/FDA/JFL/apc

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.

2. Archivo G. P. C.